

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Departamento de Informes Financieros y Corporativos
Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 13 de noviembre de 2015

Muy Sres. Nuestros:

En relación con su requerimiento de información adicional, de fecha 26 de octubre de 2015, y referido a los informes financieros de Renta 4 Banco, S.A. (en adelante "la Entidad" o "el Grupo"), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, pasamos a continuación a facilitarles la información solicitada:

1. *De acuerdo con la nota 2.9 Novedades normativas, de la memoria consolidada, debido a la entrada en vigor de la NIIF 10 Estados financieros consolidados y sus modificaciones, se ha procedido "al registro de los efectos de la consolidación de ciertos fondos de inversión".*

Conforme a la nota 2.2 Comparación de la información, el efecto de la consolidación de estos fondos de inversión, ha sido el incremento de los saldos registrados en el balance consolidado en concepto de valores propios y otros pasivos financieros por un importe de 1.960 miles de euros.

- 1.1. *Justifique los juicios y supuestos asumidos para determinar que ejerce control sobre los fondos de inversión, conforme al párrafo 7 de la NIIF 12 Revelación de participaciones en otras entidades.*

Respuesta Entidad

El 12 de mayo de 2011 el IASB publicó las modificaciones de un grupo de normas formado por la NIIF 10 Estados financieros consolidados, la NIIF 11 Acuerdos conjuntos, la NIIF 12 Revelación de participaciones en otras entidades, así como la NIC 27 Estados financieros separados y la NIC 28 Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos, cuyo endoso para su adopción en la Unión Europea se produjo mediante su publicación el 29 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Unión Europea, confirmándose como fecha efectiva de aplicación el 1 de enero de 2014.

Con motivo de la entrada en vigor de la NIIF 10 (aplicable en la U.E. para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014), el Grupo se planteó los posibles efectos, que a nivel

consolidado, pudieran generarse por la nueva definición de control con respecto a las inversiones que distintas empresas del Grupo tienen en sus carteras.

La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse de forma simultánea:

- **poder** sobre la participada: El poder se describe como los derechos presentes que dan la capacidad actual de dirigir aquellas actividades de la participada que afecten de manera significativa a los retornos de la misma (actividades relevantes),
- la **exposición** o el derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada, y
- la **capacidad de utilizar su poder** sobre la participada para **influir** en el importe de esos rendimientos.

Este nuevo marco normativo que se desarrolla en relación con la consolidación y la nueva definición de control puede dar lugar a cambios en el conjunto de sociedades consolidadas, por lo que el Grupo procedió a revisar las conclusiones sobre las participaciones que deben ser consolidadas, en particular, en relación a los casos de las sociedades que actualmente se encuentran excluidas del perímetro de consolidación del Grupo Renta 4.

Este análisis se ha centrado, básicamente, en las participaciones que el Grupo mantiene en fondos de inversión cuya entidad gestora es la sociedad del Grupo, Renta 4 Gestora S.G.I.I.C., S.A. Al 31 de diciembre de 2014 el patrimonio total de estos fondos así como la participación en los mismos mantenida por el Grupo y las inversiones de estos fondos en acciones de la entidad dominante del Grupo, era la siguiente:

Fondo	Patrimonio del Fondo	Domicilio	Actividad	Inversión		Acciones propias (miles de euros)
				% partic.	Importe (miles euros)	
Renta 4 Cta Trading, F.I.	13.694	Madrid	Instit. de inv. financiera	67,69%	9.268	1.329
Renta 4 Atalaya, F.I.	4.349	Madrid	Instit. de inv. financiera	96,92%	4.184	281
Renta 4 Minerva, F.I.L.	2.697	Madrid	Instit. de inv. financiera	99,72%	2.689	211
Total	20.740				16.141	1.821

Los fondos indicados anteriormente disponen de sus correspondientes folletos en los cuales se incluye la información relativa los objetivos de gestión, política de inversión y riesgo de cada fondo. En este sentido, las políticas de inversión de los mismos estipulan los diferentes límites de inversión en relación a la composición de sus carteras, así como las referencias a benchmarks u objetivos de comportamiento como referencias para la gestión de las carteras de inversiones de los mismos.

Adicionalmente, las comisiones que percibe el Grupo por su actividad de gestión y/o depositaria de los fondos se detallan a continuación:

FONDO	Comisiones	
	Gestión (%)	Depositario (%)
Renta 4 Cta Trading, F.I.	-	0,10%
Renta 4 Atalaya, F.I.	1,35%	0,10%
Renta 4 Minerva, F.I.L.	1,5%	0,10%

El poder que el Grupo dispone sobre los fondos de inversión deriva de las participaciones en los mismos que el Grupo mantiene en su cartera propia, así como del derecho que ejerce de adopción de decisiones sobre las actividades relevantes de los fondos por ser el gestor de dichos fondos.

En consecuencia, el Grupo adopta un papel dual ya que, por un lado, es partícipe de los fondos, y por otro lado adopta una posición de agente a través de la sociedad gestora. Al objeto de determinar si un sujeto está actuando como principal o como agente, y evaluar el poder delegado que el Grupo ejerce en la gestión de los fondos de inversión, se deben realizar las siguientes consideraciones:

1. *Alcance de la facultad de adopción de decisiones sobre los fondos.* El Grupo es el responsable de tomar las decisiones relacionadas con la actividad relevante de los fondos (decisiones de inversión), con el único límite de las disposiciones legales y las políticas de inversión de cada uno de los fondos.
2. *Remuneración.* El Grupo percibe una retribución por la prestación de los servicios de gestión y/o depositaria de los activos de los fondos. Estas comisiones de gestión y/o depositaria están establecidas como un porcentaje fijo a aplicar sobre el volumen total del patrimonio del fondo y es de escasa magnitud en relación con los rendimientos esperados de la actividad de los fondos. Asimismo, esta remuneración es proporcional a los servicios prestados y acorde con los precios de mercado sobre servicios similares.
3. *Exposición a la variabilidad de los rendimientos.* El Grupo está expuesto a los rendimientos variables por su participación en los fondos debido a los rendimientos positivos o negativos derivados de la variación de valor de su inversión en los mismos.

Por tanto, del análisis de los tres elementos que definen el control en la NIIF 10 se puede concluir lo siguiente:

- El Grupo tienen el poder de dirigir las actividades de los fondos a través de la dirección de las decisiones de inversión, siempre, eso sí, cumpliendo con los objetivos de gestión, política de inversión y riesgo establecidos en cada folleto.

- Asimismo, el Grupo puede utilizar su poder para afectar a la variabilidad de los retornos de los fondos de inversión.
- Finalmente, dados los porcentajes de participación directa que tiene, el Grupo tiene una exposición relevante a los rendimientos en aquellos fondos de inversión donde su participación es superior al 50% del patrimonio total.

Los principales efectos que la entrada en vigor de la NIIF 10 ha tenido en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 se presentan en la Nota 2.2 de la memoria consolidada del Grupo. En este sentido, este criterio seguido por el Grupo conlleva que la información mostrada sobre la solvencia del Grupo no quede distorsionada por el efecto de las inversiones que las IIC gestionadas por el Grupo mantenían en acciones de la entidad dominante del Grupo, por lo que procedió a registrar la acciones propias que los Fondos de Inversión mantenían del Grupo en la partida de Acciones Propias del Patrimonio Neto Consolidado (minorándolo). A 31 de diciembre de 2014 y 2013, el importe registrado en este epígrafe ascendió a 1.821 y 1.960 miles de euros, respectivamente (véanse cuadros en la respuesta al punto 1.3 de este requerimiento). Este hecho fue detallado en la Nota 2.2 de la memoria consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2014.

Por lo tanto, la Entidad registró en las cuentas anuales consolidadas el efecto más importante que se derivaba de la consideración de control que mantenía con los mencionados fondos de inversión. Así, el haber registrado el resto de asientos que se han considerado inmateriales, hubiera supuesto al 31 de diciembre de 2014 un incremento de activos y de los intereses minoritarios del balance consolidado por importe de 2.778 miles de euros, que supone en torno a un 0,18% del total activo consolidado del Grupo (véase el cuadro anterior, sería la diferencia entre los 20.740 miles de euros, los 16.141 miles de euros ya registrados como Activos Financieros Disponibles para la Venta y los 1.821 miles de euros de autocartera registrados tal y como explicamos en el párrafo anterior), importe que se consideró inmaterial para su registro contable.

A efectos ilustrativos, se presentan a continuación los asientos realizados en la consolidación del ejercicio 204 por parte de la Entidad, así como el asiento que no se registró en las cuentas anuales consolidadas, al considerarse, como hemos comentado, importes inmateriales:

a) Asientos realizados:

Epígrafe	Miles de euros	
	Debe	Haber
Acciones propias Pasivos financieros	1.821	1.821

b) Asientos no registrado por inmaterial:

Epígrafe	Miles de euros	
	Debe	Haber
Activos financieros	2.778	
Intereses Minoritarios		2.778

c) Escenario final (registrados y no registrados)

Epígrafe	Miles de euros	
	Debe	Haber
Eliminación AFDV		16.141
Acciones Propias	1.821	
Activos financieros	18.919	
Pasivos financieros		1.821
Intereses minoritarios		2.778

En el ejercicio 2015, se ha seguido el mismo criterio que en el ejercicio 2014. **No obstante lo anterior, la Entidad ha procedido a vender las participaciones que mantenía en dichos fondos de inversión por lo que no serán susceptibles de consolidación para el ejercicio 2015.**

Por su parte, según la nota 15 Restos de activos y pasivos, el saldo del epígrafe restos de pasivos del balance consolidado, al cierre del 2013, era de 4.202 miles de euros, considerando el efecto de la reexpresión detallada en la nota 2.2, que de acuerdo con esta nota asciende a un total de 3.639 miles de euros, considerando el impacto de la NIIF 10 y de la CINIIF 21. El saldo de este epígrafe a fecha 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con la memoria consolidada del ejercicio 2013 era de 688 miles de euros.

- 1.2. Concilie la información financiera resumida que se desglose, en su caso, conforme al párrafo B10, con los ajustes realizados en el balance comparativo a fecha de 31 de diciembre de 2013 y que se presentan en la notas 2.2 y 15 de la memoria consolidada del ejercicio 2014.**

Respuesta Entidad

Conforme a su solicitud, la conciliación del saldo del epígrafe de "Resto de pasivos" al 31 de diciembre de 2013, antes y después de la reexpresión detallada en la nota 2.2, es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Epígrafe de "Resto de pasivos" al 31 de diciembre de 2013 previo a la reexpresión	688
Incremento epígrafe de "Resto de pasivos" por aportaciones al Fondo Garantía Depósitos por efecto de la CINIF 21 (véase Nota 2.2)	1.554
Contrapartida incremento epígrafe de "Patrimonio - Fondos Propios - Valores propios" por aplicación NIIF 10 (véase Nota 2.2)	<u>1.960</u>
Epígrafe de "Resto de pasivos" al 31 de diciembre de 2013 después de la reexpresión	<u>4.202</u>

En el Anexo I de la memoria consolidada se informa sobre las sociedades dependientes y asociadas, desglosando % participación (directa e indirecta) y datos financieros. No obstante, no se identifican los fondos de inversión consolidados.

- 1.3. Desglose para dichos fondos la información a la que se refieren los párrafos 10, 12 y B10 de la NIIF 12.**

Respuesta Entidad

La información más relevante de los fondos de inversión incluidos en el proceso de consolidación referida al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 se muestra en la Respuesta al requerimiento 1.1.

Por último, de acuerdo con dicho Anexo I, la entidad ostenta una participación del 99,95% en la sociedad Mercor-Global-Plus SICAV, S.A., la cual es considerada como una entidad asociada. En relación con esta inversión:

- 1.4. Justifique los juicios y supuestos asumidos para determinar que no ejerce control sobre la sociedad, de acuerdo con el párrafo 9 de la NIIF 12.**

Respuesta Entidad

La participación del Grupo en esta SICAV tiene un carácter meramente temporal y puntual que contradice el carácter de permanencia asociado al propio concepto de consolidación. Se trata de una SICAV adquirida por el Grupo a los accionistas anteriores y que se mantiene en balance con el único propósito de colocarla a nuevos accionistas a corto plazo.

De hecho, durante el ejercicio 2015 el Grupo ha vendido la participación en esta SICAV.

Por tanto, este carácter de inversión temporal que por una casuística puntual se mantiene en el balance con el único propósito de colocarla a nuevos accionistas a corto plazo, es lo que lleva al Grupo a no considerar esta participada como entidad participada.

1.5. En caso de existir precio cotizado, desglose el valor razonable de su inversión en esta entidad asociada, conforme al párrafo 21 (b) (iii) de la NIIF 12.

Respuesta Entidad

Al 31 de diciembre de 2014, el Grupo era propietario de un total de 240.000 acciones de esta SICAV cuyo valor de cotización a esa fecha ascendía a un importe unitario de 11,913481 euros, lo que representa un valor razonable de 2.859 miles de euros, ascendiendo el valor en libros a un importe de 2.879 miles de euros (véase Nota 12 de la memoria consolidada). Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo no mantenía inversión en esta SICAV.

2. En la nota 5 Gestión de los riesgos de los instrumentos financieros, de la memoria consolidada, se presenta información sobre el alcance de los riesgos de crédito, liquidez y de mercado, procedentes de los instrumentos financieros.

Si bien, respecto del riesgo de crédito, no se han incluido todos los desgloses requeridos por la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. Por tanto, en relación con dicho riesgo desglose:

2.1. El importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del ejercicio, sin tener en cuenta garantías ni otras mejoras crediticias, de acuerdo con el párrafo 36 (a) de la NIIF 7.

Al 31 de diciembre de 2014, considerando la tipología de actividades desarrolladas por el Grupo y, de acuerdo con la información aportada en las distintas notas de la memoria consolidada, el Grupo entiende que el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito, sin tener en cuenta garantías ni otras mejoras crediticias, no difiere del valor en libros mostrado en las cuentas anuales consolidadas. A este respecto, esta información se detalla en el cuadro incorporado en la respuesta al requerimiento 2.2.

Por otra parte, ESMA publico el 28 de Julio de 2011 un documento que hace referencia a los desgloses sobre deuda soberana que deberían facilitarse en los estados financieros preparados según Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

ESMA señala, en este documento, como esencial la adecuada aplicación de las NIIF para asegurar que las entidades cotizadas faciliten unos adecuados desgloses de información sobre su nivel de exposición a la deuda soberana y a otros instrumentos relacionados. Asimismo, ESMA considera que, cuando sea relevante, los desgloses deben ser facilitados país por país e incluir otra información adicional que podría ser relevante para la comprensión por parte de los inversores de la información financiera. En base a lo anterior:

2.2. Desglose el nivel de exposición de la entidad desglosado país por país.

Respuesta Entidad

Como se indica en la información aportada en la nota 10 a) de la memoria consolidada al 31 de diciembre de 2014 la totalidad de la deuda soberana mantenida por la Entidad y clasificada como Activos Financieros Disponibles para la Venta correspondía al Reino de España, de acuerdo con el siguiente desglose:

	<u>Miles de euros</u>
Bonos y Obligaciones del Estado - España	194.209
Letras del Tesoro - España	399.670
Total exposición Deuda Soberana al 31 de diciembre de 2014	<u>593.879</u>

Dicho importe, tal como se menciona en la Nota 11.a) de la memoria consolidada, se ve incrementado por las Adquisiciones Temporales de Activos a entidades de crédito cuyos subyacentes son Bonos y Obligaciones del Estado y Letras del Tesoro (ver respuesta al requerimiento 2.3).

Adicionalmente, y como complemento a la información detallada en el punto 5.a.3) de la memoria consolidada al 31 de diciembre de 2014, se muestra a continuación la distribución del total de la exposición al riesgo de crédito país por país:

País	Miles de euros				Total
	Depósitos en entidades de crédito	Crédito a la clientela	Valores representativos de deuda (AFDV)	Riesgos contingentes	
España	699.425	16.336	593.879	13	1.309.653
Francia	-	187	-	-	187
Alemania	763	-	-	-	763
Reino Unido	30.955	-	-	-	30.955
Polonia	1.981	-	-	-	1.981
EEUU	449	-	-	-	449
Colombia	210	-	-	-	210
Perú	359	-	-	-	359
Chile	2.826	294	-	-	3.120
	<u>736.968</u>	<u>16.817</u>	<u>593.879</u>	<u>13</u>	<u>1.347.677</u>

Como se observa en el cuadro anterior, el 97,2% de la exposición al riesgo de crédito por países corresponde a España, siendo la principal contraparte la Administración Pública Española (ver respuesta al requerimiento 2.3).

Finalmente, para cada tipo de riesgo procedente de instrumentos financieros:

2.3. *Desglose información relativa a las concentraciones de riesgos, de acuerdo con los párrafos 34 (c) y B8 de la NIIF 7.*

Respuesta Entidad

En la Nota 5 de la memoria consolidada correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 se muestra información sobre la concentración del riesgo de crédito.

En particular en la Nota 5.a.3) se detalla la concentración del riesgo de crédito atendiendo a la calificación crediticia de la contraparte. De acuerdo con la información de dicho cuadro, el 87,3% del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2014 se mantiene con contrapartes cuya calificación crediticia se sitúa entre BBB+ y B-, destacando en este tramo los riesgos mantenidos con Administraciones Públicas Españolas (inversiones en Bonos y Obligaciones del Estado, Letras del Tesoro y Adquisiciones Temporales de Activos cuyos subyacentes son, nuevamente, Bonos y Obligaciones del Estado y Letras del Tesorero) que totalizan un importe de 986.357 miles de euros (73,5% del importe total mostrado en el mencionado cuadro).

La siguiente contraparte con mayor concentración de riesgo de crédito únicamente supone una exposición al riesgo de crédito por importe de 38.326 miles de euros al 31 de diciembre de 2014.

3. *En la nota 20 Situación fiscal de la memoria consolidada se desglosa una conciliación entre el gasto por impuesto y el producto del resultado contable antes de impuestos multiplicado por el tipo impositivo medio aplicable al grupo. Dicha conciliación incluye un ajuste negativo de 894 miles de euros en concepto de "Otros ajustes".*

3.1. *Desglose y explique la naturaleza de los principales conceptos que componen este ajuste.*

Respuesta Entidad

La tabla siguiente muestra el desglose y naturaleza de los principales conceptos de este ajuste:

Concepto	Miles de euros	
	Base Imponible	Efecto impositivo
Ajuste negativo correspondiente al gasto por aportaciones al Fondo Garantía Depósitos contabilizado contra reservas y fiscalmente deducible	(1.554)	(466)
Ajuste negativo correspondiente a deterioros por AFDV de instrumentos de capital vendidos y que no fueron deducibles en el ejercicio dónde se contabilizó el deterioro	(413)	(289)
Resto de conceptos (no significativos individualmente)	-	(139)
		<u>(894)</u>

Asimismo, en la misma nota se desglosa un saldo a 31 de diciembre de 2014 de activos fiscales diferidos por importe de 2.029 miles de euros en concepto de "otros".

3.2. *Desglose y explique la naturaleza de los principales conceptos que componen la partida "Otros activos fiscales diferidos".*

Respuesta Entidad

Como complemento a la información mostrada en la Nota 20 de la memoria consolidada referida a los "Activos fiscales diferidos" al 31 de diciembre de 2014, se presenta la siguiente información adicional:

Concepto	Miles de euros	Comentario
Gastos de amortización	642	Diferencia temporaria correspondiente a la limitación establecida por el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, que estableció una limitación a la deducibilidad de los gastos de amortización de activos materiales, intangibles y de las inversiones inmobiliarias, para los ejercicios 2013 y 2014.
Deterioro de empresas del grupo y asociadas	1.013	La modificación legislativa producida en noviembre de 2013 (Ley 16/2103) establece que el deterioro en empresas del grupo, multigrupo y asociadas tiene la consideración de no deducible fiscalmente. Se considera el referido deterioro contable (no deducible fiscalmente) como diferencia temporaria, registrando el correspondiente activo por impuesto diferido.
Deterioro de AFDV	279	El deterioro de los activos financieros disponibles para la venta (AFDV) no es deducible fiscalmente. Se realiza, por tanto, el correspondiente ajuste a la base imponible del Impuesto sobre Sociedades. Atendiendo a la calificación del activo, la diferencia temporal revertirá en el ejercicio en el que el AFDV se enajene.
Pérdidas fiscales de filiales	95	Créditos fiscales por resultados negativos correspondientes a las sociedades latinoamericanas del Grupo, que empezarán a revertir cuando se generen beneficios en dichas filiales.
	<u>2.029</u>	

La diferencia temporaria generada por los “gastos de amortización” antes descrita comenzará a revertir a partir de este ejercicio 2015 o bien durante la vida útil del elemento patrimonial o, a opción del sujeto pasivo, de forma lineal durante un plazo de 10 años. El resto de diferencias temporarias revertirá a partir del momento en que las filiales generen resultados suficientes o se transmitan los AFDV; en ambos casos, se estima que el periodo de recuperación no será superior a 5 años.

Por último, de acuerdo con el párrafo 81 e) de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias y con el Statement de ESMA donde se declaran las prioridades comunes para los estados financieros de 2014 indique:

3.3. La cuantía y fecha de caducidad, si la tuvieran, de cualesquiera diferencias temporarias deducibles, pérdidas o créditos fiscales para los cuales no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos en el balance.

Respuesta Entidad

Al 31 de diciembre de 2014, no existen en el Grupo diferencias temporarias deducibles, pérdidas o créditos fiscales para las que no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos.

- 3.4. Desglose detalladamente los ejercicios futuros en los que se prevé que reviertan los diferentes importes de activos y pasivos fiscales por impuestos diferidos, así como los juicios realizados para determinar estos plazos, justificando en su caso, la existencia de plazos superiores a 5 años.**

Respuesta Entidad

Véase respuesta al requerimiento 3.2 anterior.

- 4. El saldo del epígrafe Inversiones inmobiliarias, del activo del balance consolidado, era de 4.213 miles de euros al cierre del ejercicio 2014. De acuerdo con la rota 4 (j) Activos materiales, de la memoria consolidada, las inversiones inmobiliarias se valoran por su coste.**

En relación con dichos activos desglose:

- 5. El valor razonable, de acuerdo con el párrafo 79 (e) de la NIC 40 Inversiones Inmobiliarias.**
- 5.1. Explique si el valor razonable está basado en una tasación hecha por un perito, de acuerdo con el párrafo 75 (e) de la NIC 40.**

Respuesta Entidad

Tal como se menciona en las Notas 4.j) y 13 de la memoria consolidada, las Inversiones inmobiliarias se valoran por su coste de adquisición menos la amortización acumulada y, si hubiere, las pérdidas por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2014, el valor neto contable de las Inversiones inmobiliarias asciende a 4.213 miles de euros (véase Nota 13) destacando, como Inversión inmobiliaria más significativa, el edificio sito en Paseo de la Habana, 63 con un valor de 3.888 miles de euros (92% del importe) que a dicha fecha se encuentra alquilado al 100% a un único inquilino.

La Entidad no dispone de una tasación actualizada de este edificio, siendo la última tasación realizada de fecha 24 de febrero de 2009, reflejando un valor de mercado de 3.552 miles de euros bajo la hipótesis de "inmueble terminado". No obstante, esta tasación fue realizada durante la fase de ejecución de las obras de mejora del edificio y en un momento de caída constante en los valores de las propiedades inmobiliarias como consecuencia de los efectos de la crisis económica. Es intención del Grupo, solicitar una tasación actualizada de, al menos, esta inversión inmobiliaria al cierre del ejercicio 2015 e incorporar en las cuentas anuales de dicho ejercicio la información referida a su valor razonable.

Considerando todo lo expuesto anteriormente, el Grupo entiende que el valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2014 no difiere significativamente de su valor en libros a esa misma fecha.

Por su parte, el párrafo 97 de la NIIF 13 Valoración del valor razonable, establece determinados desgloses para los activos y pasivos no valorados al valor razonable pero para los que se revela el valor razonable.

5.2. Respecto del valor razonable de las inversiones inmobiliarias, requerido anteriormente, desglose la información requerida por el párrafo 97 de la NIIF 13.

Respuesta Entidad

El valor razonable de la inversión inmobiliaria situada en Paseo de la Habana, 63 ha sido determinado por tasación independiente realizada de acuerdo con los requerimientos de la Orden ECO/805/2003 que, de acuerdo a las clasificaciones de la NIIF 13, se considera englobada dentro del Nivel 3 definido en dicha Norma.

Atentamente,

D. Juan Luis López García

Consejero Delegado Renta 4